

VAMOS A REALIZAR JUNTOS UN INFORME SOCIAL QUE CONTENGA LA PRESCRIPCIÓN DE SERVICIO Y/O PRESTACIÓN POR DEPENDENCIA.

RECUERDA DEBES REPASAR LA LEY 39/2006 DE DEPENDENCIA Y EL REAL DECRETO 1051/2013 DE INTENSIDAD DE LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES.

GENERALMENTE CUANDO SE HACE EL INFORME HAY ANTES UNA VISITA A DOMICILIO DONDE SE LE REALIZA A LA PERSONA DEPENDIENTE Y A SU FAMILIA UNA ENTREVISTA, PUES DE ESTA ENTREVISTA SE EXTRAE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

La persona dependiente tiene 5 años, grado II de dependencia. Convive con sus padres y tres hermanos más, siendo él, el más pequeño.

El diagnóstico clínico es una sospecha de TEA, padeciendo estereotipias, trastorno generalizado del desarrollo y dificultad en la motricidad motora. No habla, aunque se comunica por gestos.

Acude a Centro de Atención Temprana dos veces por semana donde recibe terapia ocupacional y logopedia.

Está escolarizado en etapa de educación infantil con apoyo educativo. No controla esfínteres.

La familia reside en una vivienda de ocupación ilegal, al corriente de todos los suministros. La madre trabaja eventualmente en el campo y el padre se encuentra de baja laboral por depresión. El resto de los hermanos está escolarizados y no presenta trastorno o enfermedad relevante.

La vivienda reúne las condiciones de higiene y salubridad.

SOBRE ESTOS DATOS, QUE PRESTACIÓN O SERVICIO SE LE PUEDE PROPONER A LA PERSONA DEPENDIENTE.

QUE OTRAS AYUDAS O GESTIONES DE SERVICIOS SOCIALES SE PUEDE REALIZAR.